



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año VI

viernes, 26 de octubre de 1984

Número 98

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16 - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Lus Mantoto, 30 - 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

|   | PAGINA |  | PAGINA |
|---|--------|--|--------|
| <b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>   |        |  |        |
| Decreto 236/1984, de 11 de septiembre, sobre estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente.   | 2.088  | al Consejero de Trabajo y Seguridad Social para firmar un Convenio con cada una de las Diputaciones Provinciales andaluzas en orden a su intervención en la concesión de los ayudas no periódicas a personas en estado de necesidad. | 2.090  |
| <b>CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA</b>   |        |  |        |
| Decreto 256/1984, de 9 de octubre, prorrogando el plazo de solicitud de beneficios para instalaciones de electrificación rural que utilicen energías renovables o supongan un fomento de la actividad económica, regulados por Decreto 219/1984, de 1 de agosto.          | 2.089  | Decreto 271/1984, de 16 de octubre, por el que se crea en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social la Administración de los Residencias del Tiempo Libre, con el carácter de servicio público sin personalidad jurídica.          | 2.091  |
| Decreto 265/1984, de 9 de octubre, por el que se autoriza al Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía para la firma de un Convenio con la Diputación Provincial de Granada sobre el establecimiento en dicha ciudad de una Gerencia Provincial del IPIA. | 2.089  | Decreto 272/1984, de 16 de octubre, por el que se sustituye el día 8 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección, por el 28 de febrero, Día de Andalucía, en el calendario laboral para 1985 y se señalan las fiestas de dicho año.    | 2.092  |
| <b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>  |        | <b>CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO</b>   |        |
| Decreto 267/1984, de 9 de octubre, por el que se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios personales, patrimoniales y presupuestarios transferidos en materia de agricultura.  | 2.090  | Corrección de errores del Decreto 178/1984, de 19 de junio, sobre vigilancia sanitaria y ambiental de las playas de Andalucía (BOJA núm. 66, de 10.7.1984).  | 2.092  |
| <b>CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>   |        | <b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>   |        |
| Decreto 268/1984, de 9 de octubre, por el que se autoriza   |        | Decreto 260/1984, de 9 de octubre, por el que se crea el Comité Andaluz del Año Internacional de la Juventud y se regula su funcionamiento.  | 2.092  |

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

|  |       |  |       |
|--|-------|--|-------|
| <b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>  |       | ción, vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Hacienda (BOJA núm. 86, de 18.9.1984).  | 2.093 |
| Corrección de errores de la Resolución de 24 de julio de 1984, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 86, de 18.9.1984). | 2.093 | <b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>   |       |
| Corrección de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 1984, por la que se anuncia, para su libre designación,  |       | Resolución de 11 de octubre de 1984, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas en programas de Educación Compensatoria. | 2.094 |

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de agosto de 1984, por la que se modifican

Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (conclusión).

2.094

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 28 de septiembre de 1984, sobre adjudicación de las obras de acondicionamiento de la carretera N-324, de Córdoba a Almería por Jaén, p.k. 283,0 al 286,5. Tramo: Doña María-Intersección con la C-3326. Clave: 1-AL-322.

2.110

Resolución de 28 de septiembre de 1984, sobre adjudicación de las obras de variante para la supresión de travesía en la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 84,870 al 89,850. Tramo: Osuna. Clave: 1-SE-357.

2.110

Resolución de 2 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de 64 locales comerciales en el polígono «Puche».

2.110

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras que se indica.

2.110

#### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Anuncio de la Dirección General de Infraestructura de in-

formación pública sobre solicitud y proyecto del Ayuntamiento de Fuengirola para construir y explotar zona de embarcaciones deportivas en el puerto de dicha población.

2.110

## 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 236/1984, de 11 de septiembre, sobre estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente.*

La disposición final segunda de la Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente, establece que por el Consejo de Gobierno se dictarán las normas necesarias para la ejecución de la misma.

Por su parte, el art.º 10 de la citada Ley dispone que «para el mejor cumplimiento de las funciones que tiene legalmente atribuidas la Agencia, se estructurará en aquellos servicios administrativos que se determinen reglamentariamente».

En consecuencia, por el presente Decreto se procede a determinar la estructura orgánica de la Agencia del Medio Ambiente.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Hacienda a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1984.

#### DISPONGO:

Artículo 1º. La Agencia de Medio Ambiente se estructura en los siguientes órganos:

Dirección.  
Secretaría General.

Artículo 2º. Al frente de la Agencia de Medio Ambiente estará el Director de la misma, a quien corresponderán las funciones y competencias que le reconoce el artº 7º de la Ley 6/1984 de 12 de junio.

Artículo 3º. Al frente de la Secretaría General estará el Secretario

General de la Agencia, que asumirá las competencias que le asigna el artº 9º de la Ley 6/1984 de 12 de junio y sustituirá al Director en caso de ausencia, vacancia o enfermedad del mismo.

Artículo 4º. La Agencia de Medio Ambiente queda integrada por las siguientes unidades administrativas:

Servicio de Utilización y Actividades en el Medio Natural.  
Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza.  
Servicio de Planificación de Recursos Naturales.  
Servicio de Protección Ambiental.  
Servicio de Impactos Ambientales.

Artículo 5º. En cada una de las provincias andaluzas existirá una Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, a la que corresponderá el ejercicio de las competencias de la Agencia en la respectiva provincia.

Artículo 6º. 1. Al frente de cada Dirección Provincial habrá un Director, con categoría de Jefe de Servicio, que será el representante del Director de la Agencia en la provincia y de quien dependerá directamente.

2. El Director Provincial de la Agencia dependerá del Delegado de la Consejería de Gobernación en lo que se refiere a sus relaciones con el resto de la Administración Periférica de la Junta de Andalucía en la provincia.

Artículo 7º. Corresponderá al Director Provincial de la Agencia en su ámbito territorial respectivo:

a) Representar a la Agencia de Medio Ambiente.  
b) Ejercer la dirección de las unidades administrativas provinciales dependientes de la Agencia y la coordinación entre ellas.

c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que se refieran a competencias propias de la Agencia.

d) Ejercer cualesquiera otras funciones y competencias que le sean encomendadas.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Las vacantes de los puestos de trabajo previstos en la estructura orgánica de este organismo podrán cubrirse en la medida que lo permitan las plantillas presupuestarias aprobadas anualmente, de Acuerdo con lo previsto en la Ley de Medidas de Función Pública. A estos efectos, previamente al nombramiento, encargo o contrato para la provisión de tales puestos de trabajo, habrá de emitirse informe vinculante por los Consejerías de Hacienda y de la Presidencia.

#### DISPOSICION FINAL

1. La Consejería de la Presidencia dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

2. Queda derogado el art.º 7º del Decreto 143/1982, de 3 de noviembre sobre estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura.

3. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejera de la Presidencia

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*DECRETO 256/1984, de 9 de octubre, prorrogando el plazo de solicitud de beneficios para instalaciones de electrificación rural que utilicen energías renovables o supongan un fomento de la actividad económica, regulados por Decreto 219/1984, de 1 de agosto.*

El Decreto 219/1984, de 1 de agosto, publicado en el BOJA del día 14 del mismo mes, establecía en su Artículo 10º un plazo de treinta días para solicitar las subvenciones previstas en dicha disposición. Finalizado ya dicho plazo y teniendo en cuenta que durante la vigencia del mismo se ha puesto de manifiesto que resultaba insuficiente en determinados casos para elaborar la documentación referente a las instalaciones, que según el referido Decreto debía acompañar a las solicitudes de subvención, se hace aconsejable ampliar el plazo para la presentación de los mismos.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 9 de octubre de 1984,

#### DISPONGO:

Artículo único. Queda prorrogado hasta el día 31 de octubre del presente año el plazo fijado en el Artículo 10º del Decreto 219/1984, para la presentación de solicitudes de los beneficios previstos en la referida disposición.

Sevilla, 9 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación,  
Industria y Energía

*DECRETO 265/1984, de 9 de octubre, por la que se autoriza al Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía para la firma de un Convenio con la Diputación Provincial de Granada sobre el establecimiento en dicha ciudad de una Gerencia Provincial del IPIA.*

Creado el IPIA por Ley de 3 de marzo de 1983 para impulsar la industrialización de Andalucía, parece necesario coordinar su gestión con la de aquellos órganos que tengan atribuidas funciones de promoción industrial y dependan de otras Administraciones Públicas.

En este sentido se propician acuerdos de principio con las Diputaciones Provinciales andaluzas, cuyos servicios de promoción vienen desarrollando en el marco provincial una labor semejante a la encomendada al IPIA en el ámbito de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 1984,

#### DISPONGO:

Artículo único: Se autoriza al Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía para que, como Presidente del IPIA firme con la Diputación Provincial de Granada un Convenio sobre el establecimiento de una Gerencia Provincial del IPIA en aquella ciudad.

Dicho Convenio se ajustará al texto que se acompaña como Anexo.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 9 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación  
Industria y Energía

#### ANEXO

En Granada, a  
Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. Julio Rodríguez López, Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía y Presidente del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía (I.P.I.A.) y de otra el Excmo. Sr. D. Juan Hurtado Gallarda, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Intervienen:

En nombre y representación de las expresadas entidades reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento y

Exponen:

A) Que el Gobierno Andaluz, consciente de la necesidad de impulsar de forma racional, integrada y coordinada la industrialización de Andalucía, creó por Ley 3 de marzo de 1983 el organismo autónomo IPIA (Instituto de Promoción Industrial de Andalucía).

B) Que de las funciones encomendadas en dicha Ley al citado Organismo se desprende específicamente la voluntad de la Comunidad Autónoma Andaluza de coordinar y concertar la gestión de los órganos dispersos de promoción industrial que actúan en su territorio, a fin de lograr una mayor eficacia y una mejor atención al ciudadano.

C) Que, por otra parte, los servicios de Promoción de la Diputación de Granada, vienen desarrollando su labor, si bien restringida a su zona, en gran medida semejante a la que tiene encomendada en IPIA en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

D) Que de lo hasta aquí expuesto se deduce la necesidad de establecer un Plan que permita evitar duplicidades en las funciones de desarrollo industrial y empresarial, en orden a conseguir un mejor y más racional aprovechamiento de los recursos disponibles.

E) Que, por todo ello, y con el objeto de reunir en un servicio único la ejecución de la política de promoción, se considera necesario establecer una Gerencia Provincial del IPIA radicada en la Diputación de Granada y cuya actividad se desarrollaría en materias de información, promoción y asistencia en materias de competencia del Organismo, Coordinación con los Entes Regionales y Provinciales y propuesta y seguimiento de los planes de actuación.

A la vista de cuanto antecede, y animados por una voluntad de coordinación que se estima imprescindible para favorecer el desarrollo del sector industrial, las partes otorgantes del presente documento.

Acuerdan:

Primera. La Diputación Provincial de Granada habilitará en un plazo no superior a un mes, las instalaciones precisas para la Gerencia Provincial del IPIA.

Segundo. El Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía y Presidente del IPIA, oído la Diputación Provincial de Granada, nombrará al Gerente Provincial del IPIA, que será miembro activo del Consejo Ejecutivo del mismo, y se pondrá al frente de dicha Gerencia Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Granada podrá integrar en la mencionada Gerencia Provincial Técnicos de entre los existentes en su plantilla de funcionarios y cuya nómina, en consecuencia, será satisfecha por la propia Diputación. La Gerencia Provincial del IPIA podrá solicitar de la Diputación la colaboración de sus servicios técnicos.

Cuarto. La Diputación Provincial de Granada correrá con los gastos generales que se originen como consecuencia del funcionamiento de la Gerencia Provincial (material de oficina, teléfono, energía eléctrica, etc.).

Quinto. Serán competencias de los Gerencias:

Desarrollar la labor de información sobre financiación oficial (BCI, GAEIA, etc.) orientada sobre documentación, datos o presentar, etc.

Proponer a la Comisión Ejecutiva del IPIA la realización de los Planes de Actuación, dando previamente conocimiento de los mismos a la Diputación Provincial.

Proponer a la Comisión Ejecutiva del IPIA proyectos de desarrollo tecnológico para que ésta lo tramite al CDTI.

Asesoramiento a los Ayuntamientos en proyectos de promoción económica.

Solicitar de la Comisión Ejecutiva del IPIA estudios de viabilidad y estudios económicos financieros que serán realizados por los servicios de estudio en colaboración con los técnicos de la Gerencia.

Seguimiento de los Planes de Actuación.

Ejecución en general, de los proyectos de promoción aprobados por el Comité Ejecutivo del IPIA.

Sexto. Para ello corresponderá a la Diputación:

Proponer al Consejo Ejecutivo del IPIA Planes de Actuación sectoriales o comarcales.

Proponer cualquier otra iniciativa o programa de promoción.

Séptimo. Asimismo, corresponde al IPIA:

Nombrar al Gerente, oído la Diputación.

Aprobar los Planes de Actuación.

La política de promoción dentro del marco concreto fijado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como cualquier otra función que tenga legalmente atribuida.

Octavo. El Director del IPIA ejerce en todo momento las funciones de dirección e inspección de la Gerencia Provincial, debiendo actuar el Gerente de acuerdo con las instrucciones recibidas del mismo.

Noveno. Para el logro y seguimiento de los fines enunciados se estructura el Consejo Provincial de Promoción Industrial de Granada.

El Consejo es un órgano colegiado del que son miembros los representantes de los Entes firmantes:

a) Por el IPIA.

1. El Director del IPIA o persona en quién este delegue.

2. El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía. (Dado que este nombramiento no se ha producido, será sustituido por la persona que designe el Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía).

3. Un Técnico designado por la dirección del IPIA.

b) Por parte de la Excm. Diputación Provincial:

1. El Presidente de la Diputación Provincial, o persona en quién delegue.

2. El Diputado Presidente de la Comisión de Promoción de la Diputación Provincial.

3. Un Técnico designado por la Presidencia de la Corporación Provincial.

La Presidencia corresponderá al Director del IPIA.

La Vicepresidencia corresponderá al Presidente de la Diputación o diputado en quién delegue.

El Secretario será elegido por los mismos miembros del Consejo.

Décimo. El Director del IPIA asimismo designará un Ingeniero Industrial, como asesor tecnológico para su integración y prestación de servicios profesionales en la Gerencia Provincial, siendo a cargo del IPIA su remuneración.

Undécimo. La Diputación Provincial de Granada pondrá a disposición de la Gerencia del IPIA un Auxiliar Administrativo con cargo a los Presupuestos de la Corporación Provincial.

Duodécimo. Lo Diputación y la Gerencia del IPIA, para su actuación, se ratifican en el contenido programático del Plan Económico de Andalucía 1984-86 como marco de actuación común.

Decimotercero. Este convenio tendrá una duración anual y se renovará tácitamente si no existe denuncia del mismo por alguno de las partes, con tres meses de antelación.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firman las partes el presente documento por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación,  
Industria y Energía y Presidente del IPIA

JUAN HURTADO GALLARDO  
Presidente de la Excm. Diputación  
Provincial de Granada

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 267/1984, de 9 de octubre, por el que se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios personales, patrimoniales y presupuestarios transferidos en materia de agricultura.*

El Real Decreto 1551/1984 de 20 de junio, valora definitivamente el coste efectivo de los servicios traspasados, adapta los transferidos en fase preautonómica y amplía los medios personales, patrimoniales y presupuestarios que fueron transferidos en materia de capacitación y extensión agrarias, producción vegetal, producción y sanidad animal, ordenación de la oferta, desarrollo ganadero e industrias agrarias al Ente Preautonómico por Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre, y en materia de denominaciones de origen, viticultura y enología y sanidad vegetal a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 2766/1983 de 5 de octubre. Ello obliga, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre sobre estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, a asignar a dicho departamento los medios personales, patrimoniales y presupuestarios transferidos, sin perjuicio de su posterior distribución entre sus propios órganos y dependencias.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 1984,

DISPONGO:

Artículo único. Se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios personales, patrimoniales y presupuestarios traspasados a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 1551/1984 de 20 de junio en materia de agricultura.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectividad a partir del 1 de julio de 1983.

Sevilla, 9 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*DECRETO 268/1984, de 9 de octubre, por el que se autoriza al Consejero de Trabajo y Seguridad Social para firmar un Convenio con cada una de las Diputaciones Provinciales andaluzas en orden a su intervención en la concesión de las ayudas no periódicas a personas en estado de necesidad.*

Siendo los Servicios Sociales una de las atenciones preferentes de la Administración Autonómica, sobre cuya materia tiene la Comunidad Autónoma competencia exclusiva, y considerándose conveniente diver-

sificar su gestión, acercándole lo más posible o los interesados, mediante la intervención muy cualificada de las Corporaciones Locales, procede formalizar sendos Convenios con las correspondientes Diputaciones Provinciales Andaluzas, en los que se concreten las funciones de coordinación y control que a las mismas han de corresponder en los expedientes de concesión de ayudas individualizadas no periódicas a personas en estado de necesidad, y en general, en el desarrollo de este programa.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 1984.

#### DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Consejero de Trabajo y Seguridad Social para que formalice un Convenio con cada una de las Diputaciones Provinciales Andaluzas en orden a la colaboración e intervención de dichas Corporaciones en el programa de concesión de las ayudas individualizadas no periódicas a personas en estado de necesidad.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN

Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

*DECRETO 271/1984, de 16 de octubre, por el que se crea en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social la Administración de las Residencias del Tiempo Libre, con el carácter de servicio público sin personalidad jurídica.*

La gestión de las funciones y servicios traspasadas a la Junta de Andalucía en materia de tiempo libre en virtud del Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre (B.O.E. de 12.3.1983), con la osución de un importante patrimonio mobiliario e inmobiliario, integrado por una compleja red de residencias y otros establecimientos de ocio y recreo, que se han de administrar en base a criterios necesariamente acordes con su carácter y finalidades institucionales, exige la adopción del instrumento administrativo idóneo, que permita la mayor agilidad posible en su normal desenvolvimiento, sin perjuicio de sujetarse a los requisitos jurídicos y financieros que, en definitiva resulten más adecuados, en función de las objetivos pretendidos, habiéndose considerado a este respecto que la creación de un Servicio público sin personalidad jurídica distinta a la de la Comunidad Autónoma, es el medio más conducente a este fin.

La legitimidad de la figura se entiende fuera de toda duda, desde el momento en que aparece recogida en la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre entidades estatales autónomas, supletoriamente aplicable en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 1ª de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (B.O.J.A. de 29.7.1983), y naturalmente a resultas de lo que establezca en su día la que regule la Administración Institucional Autónoma, prevista expresamente en la disposición final 1ª de aquélla.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social con aprobación de las Consejerías de Presidencia y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de octubre de 1984,

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Se crea en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social y bajo la dependencia orgánica de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas, el Servicio público sin personalidad jurídica distinta a la de la Comunidad Autónoma, «Administración de las Residencias del Tiempo Libre», cuyo cometido será gestionar los servicios y funciones transferidos en virtud del Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre, y asignados a aquel Departamento por Decreto 77/1983, de 23 de marzo (B.O.J.A. de 5.4.1983).

Artículo 2º. Son órganos rectores del Servicio público «Administración de las Residencias del Tiempo Libre»:

- a) La Presidencia.
- b) El Consejo de Dirección.
- c) La Gerencia.

Artículo 3º. El Presidente del Servicio Público «Administración de las Residencias del Tiempo Libre», será el Director General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, y tendrá las funciones siguientes:

- a) Ostentar la representación oficial del Servicio y su jefatura superior.
- b) Ordenar la convocatoria del Consejo de Dirección, fijar el Orden del día y presidir las sesiones.
- c) Presentar al Consejo de Dirección para su aprobación por el mismo, los planes generales, el proyecto de distribución de los créditos asignados al Servicio, la justificación de las cuentas y la Memoria Anual.
- d) Proponer, cuando proceda, al Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previo informe del Gerente, la adjudicación de los contratos correspondientes y, a través de él, a la Consejería de Hacienda, la adquisición o enajenación de bienes patrimoniales.
- e) Aprobar los expedientes de gastos y ordenar los pagos correspondientes a las obligaciones que han de cumplirse con cargo a los créditos comprendidos en los presupuestos del Servicio.
- f) Proponer la aprobación de la plantilla, del personal afecto al Servicio y sus modificaciones, previo informe de las Consejerías de la Presidencia y Hacienda.
- g) La representación de la Junta de Andalucía para las firmas de Convenios Colectivos o la adhesión a otros de ámbito más amplio, siempre previo informe de las Consejerías de la Presidencia y Hacienda.
- h) Formalizar los oportunos contratos de trabajo en base a las vacantes de personal laboral existentes en cada momento.
- i) Las demás facultades que le correspondan con arreglo a las disposiciones legales o le encomiende específicamente el Consejero de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 4º. El Consejo de Dirección estará integrado por su Presidente y por cuatro representantes de las organizaciones sindicales más representativas, distribuidas en proporción a su grado de implantación dentro del territorio andaluz, y tendrá como misión supervisar los créditos asignados al Servicio, aprobar los planes anuales de actuación, supervisar el cumplimiento de la política de personal en cuanto a condiciones de trabajo y contratación del mismo, así como señalar las directrices generales para el ejercicio de las funciones a desempeñar, y muy especialmente, establecer los criterios con que han de ser concedidas las plazas de vacaciones en los establecimientos dependientes de servicio.

Artículo 5º. El Gerente asimilado a efectos retributivos a Jefe de Servicio, será nombrado por el Consejero de Trabajo y Seguridad Social a propuesta del Director General de Trabajo, Empleo y Cooperativas y tendrá las funciones siguientes:

- a) Asistir al Presidente en la gestión y coordinación del Servicio.
- b) Desempeñar en caso de vacante de la Presidencia, las funciones de gestión ordinaria, representación y propuesta y las resolutorias que expresamente se le deleguen.
- c) Proponer al Presidente los planes generales y concretos de actuación, el proyecto de distribución de los créditos asignados al Servicio, la cuenta de justificación de gastos y la Memoria Anual.
- d) Informar sobre los gastos y pagos correspondientes a las obligaciones que han de cumplirse con cargo a los créditos comprendidos en el Presupuesto del Servicio, así como de adjudicación de suministros, obras y todo tipo de contratos, incluidos los de prestación de servicios y de venta de bienes de su tráfico.
- e) Proponer al Presidente para su ulterior tramitación el proyecto de plantilla del personal afecto al Servicio y sus modificaciones.
- f) Proponer el régimen de dietas, salarios, régimen de trabajo, jornada laboral, sistema de selección del personal y sus modificaciones en ausencia de Convenio Colectivo, cuando se trate de personal laboral.
- g) Efectuar los estudios necesarios para la ejecución de las actuaciones encaminadas a los fines del Servicio.
- h) Confeccionar los programas de actuación y el anteproyecto de presupuesto del Servicio.
- i) Dirigir al personal afecto al Servicio y vigilar y comprobar el desarrollo de las actividades del mismo.
- j) Contratar servicios por días para la realización de trabajos ocasionales que no puedan abordarse por el personal afecto al Servicio.
- k) Asistir con voz pero sin voto a las Sesiones del Consejo de Dirección.
- l) Cualesquiera otras funciones relacionadas con los fines del Servicio, ateniéndose a las instrucciones del Presidente y el despacho de cuantos asuntos le sean encomendados o delegados por éste.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social

para dictar las normas de desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

*DECRETO 272/1984, de 16 de octubre, por el que se sustituye el día 8 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección, por el 28 de febrero, Día de Andalucía, en el calendario laboral para 1985 y se señalan las fiestas de dicho año.*

El Decreto 149/1982, de 15 de diciembre (B.O.J.A. de 27.12.1982), por el que se declara como día inhóbil, a efectos laborales, con carácter permanente, el 28 de febrero, Día de Andalucía, establece en su artículo segundo, que el Consejo de Gobierno determinará en el calendario laboral de cada año, la fiesta que será sustituida por aquella.

Viniendo determinado el calendario de fiestas de ámbito nacional por directa aplicación del artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (B.O.E. de 29.7.1983), procede cumplimentar lo establecido al respecto y concretar la fiesta que se sustituye.

A tal fin, ha parecido oportuno que la sustitución recaiga sobre el día 8 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección, por el menor arraigo que dicha festividad tiene en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En su virtud, o propuesto del Consejero de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de octubre de 1984.

#### DISPONGO:

Artículo 1º. El día 8 de abril de 1985, Lunes de Pascua de Resurrección, se declara laborable a todos los efectos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, siendo sustituido en el calendario laboral de dicho año por la festividad del 28 de febrero Día de Andalucía.

Artículo 2º. En consecuencia, el calendario de días inhábiles a efectos laborales retribuidos y no recuperables, que regirá en 1985 para la Comunidad Autónoma Andaluza, con independencia de las dos fiestas locales, que habrán de establecerse para cada municipio, será el siguiente:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 28 de febrero, Día de Andalucía.
- 19 de marzo, San José.
- 4 de abril, Jueves Santo.
- 5 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 6 de junio, Corpus Christi.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España y la Hispanidad.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 25 de diciembre, Notividad del Señor.

Sevilla, 16 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*CORRECCION de errores del Decreto 178/1984, de 19 de junio, sobre vigilancia sanitaria y ambiental de las playas de Andalucía (BOJA núm. 66, de 10.7.1984).*

Advertidos errores en el texto del Decreto 178/1984 de 19 de junio, sobre vigilancia sanitaria y ambiental de las playas de Andalucía,

publicado en el B.O.J.A. nº 66, de 10 de julio de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En el párrafo 2º del artículo 1º, donde dice «... se entiende por playas y mar territorial lo establecido en el artículo 1º de la Ley 28/1969 de 26 de abril», debe decir «... se entiende por playas y mar territorial lo establecido en el artículo 1º de la Ley 28/1969, de 26 de abril, y en la Ley 10/1977, de 4 de enero, respectivamente».

En el párrafo 2º del artículo 8º, donde dice: «...sus aguas de baño. La Consejería de Salud y Consumo», debe decir: «... sus aguas de baños, la Consejería de Salud y Consumo...».

En el artículo 15, donde dice: «... de las playas a instancia de las autoridades sanitarias, por los respectivos Ayuntamientos se procederá...», debe decir: «... de las playas, a instancia de las autoridades sanitarias y por los respectivos Ayuntamientos, se procederá...».

En el párrafo 1º del artículo 31, donde se dice: «... su conservación y mantenimiento...», debe decir: «... su conservación y el mantenimiento...».

Sevilla, 8 de octubre de 1984

## CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 260/1984, de 9 de octubre, por el que se crea el Comité Andaluz del Año Internacional de la Juventud y se regula su funcionamiento.*

La resolución 34/151, de 24 de enero de 1980, de la Asamblea General de Naciones Unidas, designó el año 1985 como «Año Internacional de la Juventud» e invitó a los Gobiernos miembros a establecer un órgano nacional de coordinación para estimular, planificar y coordinar las actuaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes.

El Gobierno Español ha creado el Comité Español del «Año Internacional de la Juventud» por Real Decreto 2.868/1983 de 13 de octubre.

La Junta de Andalucía, habiendo asumido las competencias exclusivas en materia de juventud que le confiere el Estatuto de Autonomía, se propone en el ámbito de nuestra Comunidad, prestar la máxima atención a los problemas de los jóvenes, asegurar su plena participación social y desarrollar una política integral de juventud.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Cultura, con la aprobación de la Consejería de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de octubre de 1984,

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Se crea el Comité Andaluz del Año Internacional de la Juventud, encargado de estudiar, programar, recomendar y en su caso, coordinar las acciones adecuadas a los objetivos que se asignan a la celebración del Año Internacional de la Juventud, en el ámbito territorial de Andalucía, así como evaluar los resultados alcanzados.

Artículo 2º. El Comité Andaluz del Año Internacional de la Juventud se compone de los siguientes órganos:

- a) Asamblea.
- b) Presidencia.
- c) Secretaría Colegiada de Coordinación.
- d) Secretaría Administrativa.

Artículo 3º. La Presidencia de Honor del Comité Andaluz del Año Internacional de la Juventud la ostenta el Presidente de la Junta de Andalucía.

Artículo 4º. La Asamblea del Comité Andaluz del Año Internacional de la Juventud estará compuesta por:

- a) Un Presidente.
- b) Dos Vicepresidentes.
- c) El Director de la Secretaría Colegiada de Coordinación.
- d) Un representante, con rango de Director General, de cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- e) Un representante por cada Diputación Provincial de Andalucía que exprese su voluntad de incorporarse al Comité.

f) Los Concejales encargados del área de Juventud de los Ayuntamientos Capitaes de Provincias Andaluza y Municipios con más de 100.000 habitantes empadronados, que deseen adherirse al Comité.

g) Los representantes de las distintas Entidades Juveniles Andaluza, miembros de la Comisión Gestora del Consejo de la Juventud de Andalucía o, en su caso, del citado órgano, cuando se instituya.

h) Los representantes de Instituciones y grupos sociales vinculados a actuaciones específicas en materia de juventud y expertas y personalidades destacadas por su actuación en relación con la juventud, todos ellos por designación del Presidente del Comité.

Artículo 5º. Serán funciones del Comité:

- a) Examinar la situación actual de la Juventud andaluza.
- b) Analizar los problemas que se plantean a los jóvenes de todos los sectores sociales y estudiar las soluciones que pueda darse a esos problemas, en el marco de una política integral por la juventud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Elevar al Gobierno de Andalucía las conclusiones de los análisis y estudios a que se refiere el apartado anterior, proponiendo los programas de actuación en nuestra Comunidad Autónoma, a corto y largo plazo que se consideren pertinentes.
- d) Difundir los objetivos del Año Internacional de la Juventud, estimulando a todos los sectores sociales y especialmente a los jóvenes a participar en las actuaciones programadas y a desarrollar iniciativas ordenadas a dichos objetivos.
- e) Recoger las iniciativas de todos los sectores sociales de Andalucía sobre los mencionados objetivos.
- f) Organizar, impulsar y coordinar un programa en Andalucía de actuaciones para el Año Internacional de la Juventud, acorde con las recomendaciones de las Naciones Unidas.
- g) Evaluar las actuaciones que se realicen durante el Año Internacional, analizando los resultados conseguidos.

Artículo 6º. Será Presidente del Comité Andaluz del Año Internacional de la Juventud el Consejero de Cultura, Vicepresidente primero, el Viceconsejero de Educación y Ciencia y Vicepresidente segundo, el Viceconsejero de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 7º. La Secretaría Colegiada de Coordinación es el órgano permanente del Comité; encargado de la ejecución de los acuerdos tomados por la Asamblea, así como de la organización general de los trabajos, la preparación de los proyectos y la coordinación de las actuaciones con el Comité Español del Año Internacional de la Juventud.

Artículo 8º. La Secretaría Colegiada de Coordinación estará compuesta por:

- a) El Director de la misma, que será el Director General de la Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura.
- b) Dos representantes con rango de Directores Generales del grupo a que se refiere la letra D) del artículo 4º, elegidos entre ellos.
- c) Un miembro del grupo constituido por los representantes de las Diputaciones Provinciales Andaluzas.
- d) Un miembro del grupo a que se refiere la letra f) del artículo 4º, elegido entre ellos.
- e) Cuatro representantes de la Comisión Gestora del Consejo de la Juventud de Andalucía, elegidos entre los miembros de la misma. Cuando quede constituido el Consejo de la Juventud de Andalucía, los cuatro representantes del párrafo anterior serán elegidos entre ellos.
- f) Un representante del grupo a que se refiere la letra h) del artículo 4º.
- g) Los Presidentes de las Comisiones de trabajo a que se refiere el artículo 11º.
- h) Los expertos de las áreas de trabajo que son competencia de la Secretaría Colegiada de Coordinación, hasta un número de tres como máximo, por designación del Director de la Secretaría.

Artículo 9º. Los órganos colegiados del Comité se regirán por lo establecido en el Capítulo 2º, título primero de la Ley de Procedimiento Administrativo, actuando de Secretario de la Asamblea el Director de la Secretaría Colegiada de Coordinación.

Artículo 10º. Son competencias de la Secretaría Colegiada de Coordinación:

- a) Preparar el Orden del día de la Asamblea y ejecutar sus acuerdos.
- b) Proponer a la Asamblea los programas de actuación y organizar o coordinar su ejecución.
- c) Proponer a la Asamblea la constitución de las Comisiones de trabajo a que se refiere el artículo siguiente.
- d) Organizar las Comisiones de trabajo que la Asamblea acuerde de constituir e impulsar y coordinar su funcionamiento.
- e) Elevar a la Asamblea los estudios, conclusiones y propuestas de las Comisiones de trabajo.
- f) Establecer vías de colaboración con el Comité Español para el año Internacional de la Juventud.
- g) Recibir, examinar y elevar a la Asamblea cuantas iniciativas públicas y privadas se produzcan en orden a los objetivos del Año Internacional.
- h) Cuantas pueda delegar en la misma Asamblea.

Artículo 11º. 1. La Asamblea del Comité del Año Internacional de la Juventud, constituirá las Comisiones de Trabajo que considere necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º. Formarán parte de dichas Comisiones los miembros de la Asamblea que lo soliciten, así como los funcionarios públicos y los expertos que designe el Presidente de la Asamblea a propuesta del Director de la Secretaría Colegiada de Coordinación.

2. Al frente de cada Comisión de trabajo habrá un Presidente y un Secretario, designados por el Presidente de la Asamblea a propuesta del Director de la Secretaría Colegiada de Coordinación.

3. Las Comisiones de trabajo podrán proponer al Director de la Secretaría Colegiada de Coordinación que solicite la colaboración de especialistas en materia de su incumbencia y la elaboración de encuestas y estudios específicos a personas físicas o jurídicas, quien lo elevará, si lo estima conveniente al Presidente para su contratación con arreglo a la normativa vigente en dicha materia.

Artículo 12º. 1. La Secretaría Administrativa es el órgano de apoyo administrativo del Comité Español del Año Internacional de la Juventud.

2. El titular de la Secretaría Administrativa será el Jefe del Servicio de la Juventud.

#### DISPOSICION FINAL

La Consejería de Cultura dotará con funcionarios de su Departamento las necesidades que la gestión administrativa requiera, quedando asimismo facultada para dictar las normas necesarias de desarrollo del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de julio de 1984, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 86 de 18.9.1984).*

Incurrido en error en el texto de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 86 de 18 de septiembre de 1984, página 1.812, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

4. Comisión examinadora de las solicitudes. Vocales: donde dice «Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias» debe decir: «Ilmo.

Sr. Director de Investigación y Extensión Agraria».

Sevilla, 28 de septiembre de 1984

*CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 1984, por la que se anuncia, para su libre designación, vacante de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Hacienda (BOJA núm. 86, de 18.9.1984).*

Incurrido en error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» nº 86 de 18 de septiembre de 1984, página 1.814, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el punto 2.2, referente a requisitos y méritos preferentes, deberá constar:

Servicio de Inspección: pertenecer al Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado.

Sevilla, 28 de septiembre de 1984

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1984, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas en programas de Educación Compensatoria.*

Firmado el Convenio de Educación Compensatoria el 28 de septiembre de 1984, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería del mismo nombre, esta Dirección General,

HA RESUELTO:

1º. Convocar Concurso Público de Méritos entre Profesores de Educación General Básica para cubrir 28 plazas en distintos programas de Educación Compensatoria durante el curso 1984-85 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º. Las bases de dicha convocatoria, así como la ubicación de los Programas se expondrán en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

3º. Podrán concursar los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sólo se podrá concursar a las plazas de aquella provincia en la que se estuviere destinado.

4º. El plazo de presentación de solicitudes es de 7 días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5º. Los aspirantes seleccionados serán propuestos por la Dirección General de Personal, para su nombramiento en comisión de servicio por un año, al Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla, 11 de octubre de 1984.- El Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 29 de agosto de 1984, por la que se modifican Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (continuación).*

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Código de centro: 29006325.  
Denominación: C.P. Vicente Aleixandre.  
Domicilio: Carretera de la Térmica, 21.  
Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Código de centro: 29004687.  
Denominación: C.P. Virgen de Belén.  
Domicilio: Bda. Virgen de Belén.  
Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.  
Localidad: Torremolinos.  
Código de centro: 29006428.  
Denominación: C.P. Ciudad Palma de Mallorca.  
Domicilio: Urbanización El Pinillo.  
Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación Especial.  
Composición resultante: 46 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Marbella.  
Localidad: Marbella.  
Código de centro: 29006659.  
Denominación: Colegio Público de Preescolar.  
Domicilio: C/ Coto de los Dolores s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Cambio efectuado: Nueva denominación Colegio Público. Se concreta el domicilio en Urbanización Las Chapas.

Municipio: Marbella.  
Localidad: Marbella.  
Código de centro: 29010183.  
Denominación: Colegio Público.  
Domicilio: Barriada Divina Pastora.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
Supresiones: 2 unidades de Párvulos.  
Composición resultante: 5 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Marbella.  
Localidad: Marbella.  
Código de centro: 29601446.  
Denominación: Colegio Público.  
Domicilio: Barriada las Alberizas.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 15 unidades de párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Integraciones: Del C.P. Miguel de Cervantes (29010171) de Marbella, 13 unidades mixtas de Educación General Básica y 2 unidades de Párvulos.

Supresiones: 6 unidades mixtas de Educación General Básica.  
Composición resultante: 7 unidades mixtas de Educación General Básica, 17 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Marbella.  
Localidad: Marbella.  
Código de centro: 29006714.  
Denominación: C.P. Hermanos Gil Múñiz.  
Domicilio: San Francisco, 3-Barrio de Leganitos.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Marbella.  
Localidad: Marbella.  
Código de centro: 29006842.  
Denominación: C.P. Los Olivos.  
Domicilio: C/ Mayorazgo s/n Bad. Miraflores.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
Composición resultante: 7 unidades mixtas de Educación General Básica, 13 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Marbella.  
Localidad: Marbella.  
Código de centro: 29010171.



Denominación: C.P. Miguel de Cervantes.  
Domicilio: Barriada Divina Pastora. C/ Fray Agustín de San Pascual.

Régimen de provisión: Ordinario.  
Desgloses: Al colegio público (29601446) de Morbella, 13 unidades mixtas de Educación General Básica y 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Otros cambios efectuados: Nueva Denominación C.P. Miguel de Cervantes.

Municipio: Marbella.

Localidad: Marbella.

Código de centro: 29006684.

Denominación: C.P. Nuestra Señora del Carmen.

Domicilio: Escuela, 6. Barrio del Castillo.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Marbella.

Localidad: Marbella.

Código de centro: 29009511.

Denominación: C.P. Vicente Aleixandre.

Domicilio: Barrio de Santa Marta.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 33 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Marbella.

Localidad: San Pedro de Alcántara.

Código de centro: 29009533.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Barriada del Arquillo.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 8 unidades mixtas de Educación General Básica.

Supresiones: 4 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 12 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Marbella.

Localidad: San Pedro de Alcántara.

Código de centro: 29010195.

Denominación: C.P. Al-Andalus.

Domicilio: C/ Vega del Mar, s/n (Barriada El Arquillo).

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 26 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Nerja.

Localidad: Fuentes del Baden.

Código de centro: 29009961.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Barrio del Badén.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 7 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Mijas.

Localidad: Las Lagunas.

Código de centro: 29007007.

Denominación: C.P. Nuestra Señora Virgen de la Peña.

Domicilio: Prolongación San Fermín.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Nerja.

Localidad: Maro.

Código de centro: 29010742.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: San Miguel.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 3 unidades mixtas de Educación General Básica, y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Nerja.

Localidad: Nerja.

Código de centro: 29011643.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Carretera de Almería. Urbanización Nueva Nerja.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Otros cambios efectuados: Nueva Denominación Narixa.

Municipio: Nerja.

Localidad: Nerja.

Código de centro: 29007238.

Denominación: C.P. San Miguel.

Domicilio: Avenida Castilla Pérez s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Periana.

Localidad: Mondrón.

Código de centro: 29007330.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Baños de Vilo.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica; por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Pizarra.

Localidad: Cerralba.

Código de centro: 29007500.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Cerralba.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 6 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Otros cambios efectuados: Nueva denominación C.P. El Pinar.

Municipio: Pizarra.

Localidad: Pizarra.

Código de centro: 29007421.

Denominación: C.P. Comarcal Nuestra Señora de la Fuensanta.

Domicilio: Independencia s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 28 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Rincón de la Victoria.

Localidad: Rincón de la Victoria.

Código de centro: 29007585.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Urbanización Cotomar.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Teba.

Localidad: Teba.

Código de centro: 29008152.

Denominación: C.P. Comarcal Nuestra Señora del Rosario.

Domicilio: C/ Extramuros, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Torrox.

Localidad: Torrox Costa.

Código de centro: 29008309.

Denominación: C.P. El Morche.

Domicilio: El Morche.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Totalán.

Localidad: Totalán.

Código de centro: 29008310.

Denominación: C.P. Virgen del Rosario.

Domicilio: García del Olmo s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con curso.

Municipio: Vélez-Málaga.

Localidad: Caleta de Vélez.

Código de centro: 29008437.

Denominación: C.P. Genaro Rincón.

Domicilio: Carretera de Almería.

Régimen de Provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Vélez-Málaga.

Localidad: Cajiz.

Código de centro: 29008425.

Denominación: C.P. Iberos.

Domicilio: Iberos-Cajiz.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vélez-Málaga.

Localidad: Torre del Mar.

Código de centro: 29008450.

Denominación: C.P. Nuestra Señora de la Victoria.

Domicilio: Carretera de Almería.

Régimen de provisión: Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa Instituto Social Asistencia Social Nuestra Señora de la Victoria.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 7 unidades de niñas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad de niñas de Educación Especial y 1 Dirección con curso.

Municipio: Vélez-Málaga.

Localidad: Torre del Mar.

Código de centro: 29009387.

Denominación: C.P. Vicente Aleixandre.

Domicilio: Haza del Rubio.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Supresiones: 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial, 1 y Dirección con Función Docente.

Municipio: Vélez-Málaga.

Localidad: Vélez-Málaga.

Código de centro: 29010985.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Real Alto - La Pata.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vélez Málaga.

Localidad: Vélez Málaga.

Código de centro: 29601409.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Cruz del Cordero.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Vélez-Málaga.

Localidad: Vélez-Málaga.

Código de centro: 29011175.

Denominación: C.P. de Educación Permanente de Adultos.

Domicilio: Plaza San Francisco, 1.

Régimen de provisión: Ordinario.

Composición resultante: 6 unidades mixtas de Educación Permanente de Adultos y 1 Dirección con Curso.

Cambio efectuado: Nueva Denominación C.P. María Zambrano.

Municipio: Vélez Málaga.

Localidad: Vélez Málaga.

Código de centro: 29008577.

Denominación: C.P. Nuestra Señora de los Remedios.

Domicilio: Dr. Fernando Vivar.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 32 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Villanueva de Tapia.

Localidad: Villanueva de Tapia.

Código de centro: 29008942.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Calvo Sotelo, 62.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 7 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Otros cambios efectuados: Nueva denominación de la calle Constitución, 62.

Municipio: Viñuela.

Localidad: Los Romanes.

Código de centro: 29008954.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Los Romanes.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 3 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

## PROVINCIA DE SEVILLA

Municipio: Alanis.

Localidad: Alanis.

Código de centro: 41000028.

Denominación: C.P. Alfonso Ortiz.

Domicilio: Menéndez Valdés, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Otros cambios efectuados: Nueva Denominación José González Salcedo.

Municipio: Alcalá de Guadaira.

Localidad: Alcalá de Guadaira.

Código de centro: 41000296.

Denominación: C.P. Alcalde Joaquín García.

Domicilio: Bda. Huerta de los Lirios, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Alcalá de Guadaira.

Localidad: Alcalá de Guadaira.

Código de centro: 41000041.

Denominación: Colegio Público Antonio Torrero.

Domicilio: Barriada del Junco.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Alcalá de Guadaira.

Localidad: Alcalá de Guadaíra.  
 Código de centro: 41000120.  
 Denominación: C.P. Manuel Alonso.  
 Domicilio: Blanca de los Ríos, 12.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.  
 Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Alcalá de Guadaíra.  
 Localidad: Alcalá de Guadaíra.  
 Código de centro: 41000168.  
 Denominación: C.P. Reina Fabiola.  
 Domicilio: c/ Moger, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Alcalá de Guadaíra.  
 Localidad: Alcalá de Guadaíra.  
 Código de centro: 41000171.  
 Denominación: C.P. San Mateo.  
 Domicilio: c/ Madre de Dios, s/n. Bda. Pablo VI.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 26 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Alcalá de Guadaíra.  
 Localidad: Alcalá de Guadaíra.  
 Código de centro: 41601292.  
 Denominación: Centro de Educación Especial.  
 Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación Especial.  
 Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Alcalá de Guadaíra.  
 Localidad: Alcalá de Guadaíra.  
 Código de centro: 41000132.  
 Denominación: Colegio Público Pedro Gutiérrez.  
 Domicilio: Plaza de España, 1.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Alcalá del Río.  
 Localidad: Alcalá del Río.  
 Código de centro: 41000338.  
 Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de la Asunción.  
 Domicilio: Pedro Parias, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 Profesor Diplomado en Educación Física y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Alcalá del Río.  
 Localidad: Alcalá del Río.  
 Código de centro: 41009913.  
 Denominación: Colegio Público Comarcal San Gregorio de Osset.  
 Domicilio: Avda. de Andalucía, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Alcalá del Río.  
 Localidad: Esquivel.  
 Código de centro: 41000375.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio: Esquivel.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Composición resultante: 3 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.  
 Cambio efectuado: Nueva Denominación: C.P. Nuestra Señora del Carmen.

Municipio: Alcalá del Río.

Localidad: Viar del Caudillo.  
 Código de centro: 41000399.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio: c/ Viar del Caudillo.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Composición resultante: 6 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.  
 Cambio efectuado: Nueva Denominación C.P. San Isidro.

Municipio: Almensilla.  
 Localidad: Almensilla.  
 Código de centro: 41000481.  
 Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de la Antigua.  
 Domicilio: General Cobanellas, 40.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Arahál.  
 Localidad: Arahál.  
 Código de centro: 41009925.  
 Denominación: C.P. El Arache.  
 Domicilio: Larache.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 13 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Arahál.  
 Localidad: Arahál.  
 Código de centro: 41000570.  
 Denominación: C.P. Profesor Manuel Sánchez Alonso.  
 Domicilio: Vereda de Osuna, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Aznalcázar.  
 Localidad: Aznalcázar.  
 Código de centro: 41000600.  
 Denominación: Colegio Público Nuestro Padre Jesús.  
 Domicilio: Rosal, Bda. 18 de Julio.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y una Dirección con Curso.

Municipio: Aznalcóllar.  
 Localidad: Aznalcóllar.  
 Código de centro: 41000612.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio: Daoiz, s/n. y carretera de Aznalcóllar, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 26 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Badolatosa.  
 Localidad: Badolatosa.  
 Código de centro: 41000624.  
 Denominación: Colegio Público San Plácido.  
 Domicilio: Bda. San José.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Badolatosa.  
 Localidad: Corcoya.  
 Código de centro: 41601309.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio: Corcoya.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Benacazón.

Localidad: Benacazón.  
 Código de centro: 41000648.  
 Denominación: C.P. Ntra. Sra. de las Nieves.  
 Domicilio: Avda. de Andalucía, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Bollullas de la Mitación.  
 Localidad: Bollullas de la Mitación.  
 Código de centro: 41000651.  
 Denominación: C.P. Pio XII.  
 Domicilio: c/ Lepanto, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Bormujos.  
 Localidad: Bormujos.  
 Código de centro: 41000661.  
 Denominación: C.P. Padre Manjón.  
 Domicilio: c/ José Luis Caro, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Brenes.  
 Localidad: Brenes.  
 Código de centro: 41008499.  
 Denominación: C.P. Manuel de Fallo.  
 Domicilio: c/ Velázquez, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Burguillos.  
 Localidad: Burguillos.  
 Código de centro: 41000703.  
 Denominación: C.P. Manuel Medina.  
 Domicilio: Concepción de Osuna, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.  
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Las Cabezas de San Juan.  
 Localidad: Las Cabezas de San Juan.  
 Código de centro: 41010332.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio: Carretera de Espera.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 Dirección con Función Docente.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Integraciones: Del C.P. Maestro Juan Marín de Vargas (41009551) 1 unidad mixta de Educación General Básica y 2 unidades de Párvulos.  
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, y 1 Dirección con Función Docente.  
 Otros cambios efectuados: Nueva Denominación C.P. Luis Valladares.

Municipio: Las Cabezas de San Juan.  
 Localidad: Las Cabezas de San Juan.  
 Código de centro: 41009551.  
 Denominación: C.P. Maestro Juan Marín de Vargas.  
 Domicilio: Ctra. Estación s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica y 3 unidades de Párvulos.  
 Integraciones: Del C.P. María Luisa Pages (41000715) 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Desgloses: Al C.P. Luis Valladares (41601115) 1 unidad mixta de Educación General Básica y 2 unidades de Párvulos.  
 Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Las Cabezas de San Juan.  
 Localidad: Las Cabezas de San Juan.  
 Código de centro: 41000715.  
 Denominación: C.P. María Luisa Pagés.  
 Domicilio: Carretera de Lebrija s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades de Párvulos.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Desgloses: Al C.P. Juan Marín de Vargas (41009551) 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Camas.  
 Localidad: Camas.  
 Código de centro: 41009639.  
 Denominación: C.P. Antonio Machado.  
 Domicilio: Balcón de Sevilla s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con curso.

Municipio: Camas.  
 Localidad: Camas.  
 Código de centro: 41009937.  
 Denominación: C.P. Andalucía.  
 Domicilio: C/ Sargento Provisional s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades de Párvulos.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Integraciones: Del Colegio Público (41000821) 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Camas.  
 Localidad: Camas.  
 Código de centro: 41000776.  
 Denominación: C.P. José Antonio Primo de Rivera.  
 Domicilio: Curro Romero 2.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Composición resultante: 25 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.  
 Cambio efectuado: Nueva Denominación Juan Rodríguez Berrocal.

Municipio: Camas.  
 Localidad: Camas.  
 Código de centro: 41000821.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio: C/ Trajano 24.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Desgloses: Al C.P. Andalucía (41009937) 1 unidad mixta de Educación General Básica; por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Camas.  
 Localidad: Camas.  
 Código de centro: 41010061.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio: Barriada Carambalo, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.  
 Cambio efectuado: Nueva Denominación El Carambalo.

Municipio: Camas.  
 Localidad: Camas.  
 Código de centro: 41000752.  
 Denominación: C.P. Cervantes.  
 Domicilio: Caño Ronca Extramuros.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Camas.  
 Localidad: Camas.  
 Código de centro: 41000788.  
 Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de los Dolores.

Domicilio: Virgen de las Angustias.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 7 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Camas.  
 Localidad: Camas.  
 Código de centro: 41000818.  
 Denominación: Colegio Público Raimundo Lulio.  
 Domicilio: C/ Sargento Provisional s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Camas.  
 Localidad: Camas.  
 Código de centro: 41000806.  
 Denominación: C.P. Virgen del Rocío.  
 Domicilio: C/ Saladilla, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
 Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: La Campana.  
 Localidad: La Campana.  
 Código de centro: 41000910.  
 Denominación: C.P. Bernardo Barco.  
 Domicilio: Avda. Fuentes de Andalucía s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Carmona.  
 Localidad: Carmona.  
 Código de centro: 41010344.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio: Bda. El Almendral.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Carmona.  
 Localidad: Carmona.  
 Código de centro: 41000983.  
 Denominación: C.P. Beato Juan Grande.  
 Domicilio: Campos del Real 1.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Carmona.  
 Localidad: Carmona.  
 Código de centro: 41001021.  
 Denominación: Colegio Público San Blas.  
 Domicilio: Carrera de La Luna.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Carrión de los Céspedes.  
 Localidad: Carrión de los Céspedes.  
 Código de centro: 41001148.  
 Denominación: C.P. Pío XII.  
 Domicilio: C/ Pío XII.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 11 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Casariche.  
 Localidad: Casariche.  
 Código de centro: 41001151.  
 Denominación: C.P. Lope de Vega.  
 Domicilio: Avenida Libertad s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.  
 Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Castilleja de la Cuesta.  
 Localidad: Castilleja de la Cuesta.  
 Código de centro: 41009160.  
 Denominación: C.P. Hernán Cortés.  
 Domicilio: Avenida de la Diputación s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Castilleja de la Cuesta.  
 Localidad: Castilleja de la Cuesta.  
 Código de centro: 41010368.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio: Nueva Sevilla.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.  
 Otros cambios efectuados: Nueva Denominación C.P. León Felipe.

Municipio: Cazalla de la Sierra.  
 Localidad: Cazalla de la Sierra.  
 Código de centro: 41001276.  
 Denominación: Escuela Hogar Nuestra Señora de los Dolores.  
 Domicilio: Andalucía, 1.  
 Régimen de provisión: Especial dependiente de C.E.P. Provincial de Escuelas Hogar.  
 Supresiones: 2 unidades de Ocio de Escuela Hogar; por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cazalla de la Sierra.  
 Localidad: Cazalla de la Sierra.  
 Código de centro: 41001239.  
 Denominación: C.P. Virgen del Monte.  
 Domicilio: Mesón del Moro, 5.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.  
 Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Constantina.  
 Localidad: Constantina.  
 Código de centro: 41001306.  
 Denominación: C.P. Dolores Martín Florido.  
 Domicilio: Lorenzo Irizarri, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Constantina.  
 Localidad: Constantina.  
 Código de centro: 41009640.  
 Denominación: C.P. Félix Rodríguez de la Fuente.  
 Domicilio: Cerró de los Pinos.  
 Régimen de provisión: Ordinaria.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial, y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Constantina.  
 Localidad: Constantina.  
 Código de centro: 41001318.  
 Denominación: C.P. Profesor Lora Tamayo.  
 Domicilio: Laguna, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con curso.

Municipio: Coria del Río.  
Localidad: Coria del Río.  
Código de centro: 41001392.  
Denominación: Colegio Público Comarcal Cerro de San Juan.  
Domicilio: Cerro Alto.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 Dirección sin Curso.  
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Coria del Río.  
Localidad: Coria del Río.  
Código de centro: 41001409.  
Denominación: C.P. Hipólito Lobato.  
Domicilio: Dactor Maraño, 10.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Coria del Río.  
Localidad: Coria del Río.  
Código de centro: 41001379.  
Denominación: C.P. Josefa Navarro Zamora.  
Domicilio: C/ Maestra Josefa Navarro Zamora.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Coria del Río.  
Localidad: Coria del Río.  
Código de centro: 41001495.  
Denominación: C.P. Maestro Vicente Neira Serrano.  
Domicilio: Tinajerías 44.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Coripe.  
Localidad: Coripe.  
Código de centro: 41001525.  
Denominación: C.P. Irippó.  
Domicilio: Extramuros, s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Corrales, Los.  
Localidad: Corrales, Los.  
Código de centro: 41001549.  
Denominación: Colegio Público San José de Calasanz.  
Domicilio: San José de Calasanz, 2.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Dos Hermanas.  
Localidad: Dos Hermanas.  
Código de centro: 41009172.  
Denominación: Colegio Público Federico García Lorca.  
Domicilio: Bda. Vista Azul.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Dos Hermanas.  
Localidad: Dos Hermanas.

Código de centro: 41009111.  
Denominación: C.P. Hermanos Alvarez Quintero.  
Domicilio: Huerta del Pitamo—Monte Pinto—Carretera de Ultera.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 6 unidades mixtas de Educación General Básica.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
Composición resultante: 32 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Dos Hermanas.  
Localidad: Dos Hermanas.  
Código de centro: 41008945.  
Denominación: Colegio Público Juan Ramón Jiménez.  
Domicilio: Barrio Ciudad Blanca.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Dos Hermanas.  
Localidad: Dos Hermanas.  
Código de centro: 41009652.  
Denominación: C.P. Las Portadas.  
Domicilio: Las Portadas.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica.  
Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Dos Hermanas.  
Localidad: Dos Hermanas.  
Código de centro: 41008957.  
Denominación: Colegio Público Maestra Dolores Velasco.  
Domicilio: Bda. Cantely.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.  
Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Dos Hermanas.  
Localidad: Dos Hermanas.  
Código de centro: 41010371.  
Denominación: Colegio Público.  
Domicilio: Bda. Ibarburu.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Dos Hermanas.  
Localidad: Dos Hermanas.  
Código de centro: 41010150.  
Denominación: Centro de Preescolar.  
Domicilio: Barriada Montequinto.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Composición resultante: 8 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Cambio efectuado: Nueva Denominación Rafael Alberti.

Municipio: Ecija.  
Localidad: Ecija.  
Código de centro: 41009251.  
Denominación: Colegio Público Blas Infante.  
Domicilio: Polígono Almorón.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Ecija.  
Localidad: Ecija.  
Código de Centro: 41001835.  
Denominación: Colegio Público Inspector Juan Manuel Fernández.  
Domicilio: Bda. del Valle.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Ecija.  
Localidad: Ecija.  
Código de centro: 41001847.  
Denominación: Colegio Público Miguel de Cervantes.  
Domicilio: Cestería, s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación Especial.  
Composición resultante: 28 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Ecija.  
Localidad: Ecija.  
Código de centro: 41001859.  
Denominación: Colegio Público San Agustín.  
Domicilio: c/ San Hermenegildo, s/nº.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Ecija.  
Localidad: Cerro Perea.  
Código de centro: 41001793.  
Denominación: Colegio Público.  
Domicilio: Cerro Perea.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Fuentes de Andalucía.  
Localidad: Fuentes de Andalucía.  
Código de centro: 41002074.  
Denominación: Escuela Hogar Santa Ana.  
Domicilio: Fernando de Llera, 9.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad de Ocio de Escuela Hogar.  
Composición resultante: 5 unidades de Ocio de Escuela Hogar y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Fuentes de Andalucía.  
Localidad: Fuentes de Andalucía.  
Código de centro: 41002037.  
Denominación: Colegio Público Santa Teresa de Jesús.  
Domicilio: c/ Santa Teresa, s/n.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, y 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Garrobo, El.  
Localidad: Garrobo, El.  
Código de centro: 41002086.  
Denominación: Colegio Público.  
Domicilio: General Varela, 38.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
Composición resultante: 5 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 Dirección con Curso.

Municipio: Gelves.  
Localidad: Gelves.  
Código de centro: 41002098.  
Denominación: Colegio Público Duques de Alba.  
Domicilio: Queipo de Llano.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Gilena.  
Localidad: Gilena.  
Código de centro: 41002141.  
Denominación: Colegio Público Maestro Juan Corrales.  
Domicilio: Virgen de la Sierra, 2.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 Dirección con Función Docente.  
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General

Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Gines.  
Localidad: Gines.  
Código de centro: 41010401.  
Denominación: Centro de Educación Preescolar.  
Domicilio: C/ Santa Rosa, 1.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Composición resultante: 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.  
Cambio efectuado: Nueva Denominación Abgena.

Municipio: Guadalcanal.  
Localidad: Guadalcanal.  
Código de centro: 41002177.  
Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de Guaditoca.  
Domicilio: Plaza de España, 1.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 Dirección con Curso.

Municipio: Guillena.  
Localidad: Guillena.  
Código de centro: 41002220.  
Denominación: Colegio Público Andalucía.  
Domicilio: Avda. de las Pajanosas, s/n.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 32 unidades mixtas de Educación General Básica, 7 unidades de Párvulos, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Herrera.  
Localidad: Herrera.  
Código de centro: 41002256.  
Denominación: C.P. Nuestra Señora de los Dolores.  
Domicilio: Carretera de Estepa, s/n.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lebrija.  
Localidad: Lebrija.  
Código de centro: 41009536.  
Denominación: Colegio Público Blas Infante.  
Domicilio: Carretera de Trebujena, s/n.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 28 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lebrija.  
Localidad: Lebrija.  
Código de centro: 41002293.  
Denominación: Colegio Público Cristo Rey.  
Domicilio: Camino de Aceituno, s/n.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lebrija.  
Localidad: Lebrija.  
Código de centro: 41002323.  
Denominación: C.P. José Cortines Pacheco.  
Domicilio: Barriada Santa Brígida.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lebrija.  
Localidad: Cuervo (El).  
Código de centro: 41010137.  
Denominación: Colegio Público.  
Domicilio: Fernando Cámara, s/n.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Otros cambios efectuados: Nueva Denominación Antonio Gala; traslado de domicilio a Doctor Muriel, s/n.

Municipio: Lora del Río.  
Localidad: Lora del Río.  
Código de centro: 41002426.  
Denominación: Colegio Público Vigen de Setefilla.  
Domicilio: Jesús del Gran Poder, s/n.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Lora del Río.  
Localidad: Priorato.  
Código de centro: 41002499.  
Denominación: 41002499.  
Domicilio: Priorato.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.  
Cambio efectuado: Nueva Denominación San Isidro.

Municipio: Luisiana, La.  
Localidad: Luisiana, La.  
Código de centro: 41002530.  
Denominación: Colegio Público Antonio Machado.  
Domicilio: Sagasta, s/n.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Luisiana, La.  
Localidad: Cañada del Rosal.  
Código de centro: 41002529.  
Denominación: Colegio Público Andalucía.  
Domicilio: Queipo de Llano.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Mairena del Alcor.  
Localidad: Mairena del Alcor.  
Código de centro: 41009962.  
Denominación: Colegio Público Isabel Esquivel.  
Domicilio: Carretera de el Viso, s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Mairena del Alcor.  
Localidad: Mairena del Alcor.  
Código de centro: 41008982.  
Denominación: Colegio Público Juan Caraballo Manfredi.  
Domicilio: Prolongación San Agustín.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Mairena del Alcor.  
Localidad: Mairena del Alcor.  
Código de centro: 41002581.  
Denominación: Colegio Público María Inmaculada.  
Domicilio: Nuestra Señora de los Reyes s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Mairena del Aljarafe.  
Localidad: Mairena del Aljarafe.  
Código de centro: 41009494.  
Denominación: C.P. Guadalquivir.

Domicilio: Avda. de Mairena s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica.  
Composición resultante: 33 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Mairena del Aljarafe.  
Localidad: Mairena del Aljarafe.  
Código de centro: 41002608.  
Denominación: C.P. Santa Teresa.  
Domicilio: Bda. Mercedes y Bda. Bellavisto.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Mairena del Aljarafe.  
Localidad: Mairena del Aljarafe.  
Código de centro: 41010198.  
Denominación: Colegio Público.  
Domicilio: San Isidoro Labrador s/n Bad. Valle Hermoso.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 13 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Marchena.  
Localidad: Marchena.  
Código de centro: 41002633.  
Denominación: Colegio Público Juan XXIII.  
Domicilio: Juan XXIII.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, y 1 Dirección con Función Docente.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Marchena.  
Localidad: Marchena.  
Código de centro: 41002657.  
Denominación: C.P. Nuestro Padre Jesús.  
Domicilio: Carretera de Paradas, s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Marchena.  
Localidad: Marchena.  
Código de centro: 41002669.  
Denominación: Colegio Público Padre Marchena.  
Domicilio: Jardines Isidro de Arcenegui.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial, y Dirección con Función Docente.

Municipio: Marinaleda.  
Localidad: Matarredonda.  
Código de centro: 41002748.  
Denominación: Colegio Público Encarnación Ruiz Porras.  
Domicilio: Carretera Matarredonda s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 Dirección con Función Docente.  
Composición resultante: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Los Morales.  
Localidad: Los Morales.  
Código de centro: 41002761.  
Denominación: Colegio Público San Juan de Ribera.  
Domicilio: Pago Viejo s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.  
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General



Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Montellano.  
Localidad: Montellano.  
Código de centro: 41002803.  
Denominación: C.P. Santa Teresa.  
Domicilio: Alfonso Orti, 19.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 25 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Morón de la Frontera.  
Localidad: Morón de la Frontera.  
Código de centro: 41009299.  
Denominación: C.P. Antonio Machado.  
Domicilio: Polígono el Rancho s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Olivares.  
Localidad: Olivares.  
Código de centro: 41002992.  
Denominación: Colegio Público.  
Domicilio: Ctra. Sanlúcar s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.  
Otros cambios efectuados: Nueva Denominación Los Eucaliptos.

Municipio: Osuna.  
Localidad: Osuna.  
Código de centro: 41003005.  
Denominación: C.P. Miguel de Cervantes.  
Domicilio: Barriada La Rehoya y La Merced.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos, por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Osuna.  
Localidad: Osuna.  
Código de centro: 41003017.  
Denominación: C.P. Rodríguez Marín.  
Domicilio: Egido s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 35 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Los Palacios y Villafranco.  
Localidad: Los Palacios y Villafranco.  
Código de centro: 41003111.  
Denominación: C.P. Andrés Bernáldez.  
Domicilio: Fernán Caballero s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Palacios y Villafranca, Los.  
Localidad: Palacios y Villafranca, Los.  
Código de centro: 41003121.  
Denominación: C.P. Juan José Baquero.  
Domicilio: Real de Villafranca, 11.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 2 unidades de Párvulos.  
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Palacios y Villafranca, Los.  
Localidad: Palacios y Villafranca, Los.  
Código de centro: 41003133.  
Denominación: C.P. María Auxiliadora.  
Domicilio: Juan José Baquero, 13.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
Supresiones: 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Palacios y Villafranca, Los.  
Localidad: Palacios y Villafranca, Los.  
Código de centro: 41009214.  
Denominación: C.P. Profesora María Doña.  
Domicilio: Alvarez Quintero s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 13 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Palacios y Villafranca, Los.  
Localidad: Palacios y Villafranca, Los.  
Código de centro: 41010174.  
Denominación: Colegio Público.  
Domicilio: Barriada El Horcajo s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, y 1 Dirección con Función Docente.  
Supresiones: 2 unidades de Párvulos.  
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Palacios y Villafranca, Los.  
Localidad: Palacios y Villafranca, Los.  
Código de centro: 41009974.  
Denominación: Colegio Público.  
Domicilio: Pinzón y Rodrigo Caro, 27.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.  
Otros cambios efectuados: Nueva Denominación Pablo Ruiz Picaso.

Municipio: Palacios y Villafranca, Los.  
Localidad: El Trobal.  
Código de centro: 41003212.  
Denominación: Colegio Público Las Palmeras.  
Domicilio: San José, s/n Barrio Trobal.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos y Dirección con Curso.

Municipio: Palacios y Villafranca, Los.  
Localidad: Moribáñez.  
Código de centro: 41003091.  
Denominación: Colegio Público.  
Domicilio: Ronda de las Letras, 1.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Paradas.  
Localidad: Paradas.  
Código de centro: 41003251.  
Denominación: Colegio Público Generalísimo Franco.  
Domicilio: Glorieta Plaza de Santiago, s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.  
Composición resultante: 28 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, y 1 Dirección con Función Docente.  
Otros cambios efectuados: Nueva Denominación Luis Vives.

Municipio: Pedrera.  
Localidad: Pedrera.  
Código de centro: 41010186.  
Denominación: Colegio Público.  
Domicilio: Ramiro de Maeztu s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.  
Cambio efectuado: Nueva Denominación Las Huertas.

Municipio: Pedrera.  
Localidad: Pedrera.

Código de centro: 41003261.  
 Denominación: C.P. Tartessos.  
 Domicilio: Rodríguez Marín, 5.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, y 1 Dirección con Función Docente.  
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: El Pedroso.  
 Localidad: El Pedroso.  
 Código de centro: 41003273.  
 Denominación: C.P. Cervantes.  
 Domicilio: C/ Cervantes, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 11 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Peñaflo.  
 Localidad: Peñaflo.  
 Código de centro: 41003285.  
 Denominación: C.P. Pedro Parias.  
 Domicilio: San Fernando, 17.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Pilas.  
 Localidad: Pilas.  
 Código de centro: 41003352.  
 Denominación: Colegio Público Beatriz de Cabrera.  
 Domicilio: Pizarro, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Pilas.  
 Localidad: Pilas.  
 Código de centro: 41010435.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio: Nuestra Sra. del Rocío.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Puebla de Cazalla.  
 Localidad: Puebla de Cazalla.  
 Código de centro: 41009101.  
 Denominación: Colegio Público Federico García Lorca.  
 Domicilio: Prolongación Castelar s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y Dirección con Curso.

Municipio: Puebla de Cazalla.  
 Localidad: Puebla de Cazalla.  
 Código de centro: 41003406.  
 Denominación: Colegio Público San José.  
 Domicilio: Ramón Moreno de los Ríos.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Puebla de Cazalla.  
 Localidad: Puebla de Cazalla.  
 Código de centro: 41003418.  
 Denominación: Colegio Público Santa Ana.  
 Domicilio: Plaza de Santa Ana s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Puebla de los Infantes.

Localidad: Puebla de los Infantes.  
 Código de centro: 41003467.  
 Denominación: Colegio Pública San José de Calasanz.  
 Domicilio: Pradillos, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Puebla del Río (La).  
 Localidad: Puebla de Río (La).  
 Código de centro: 41003534.  
 Denominación: C.P. Francisco Franco.  
 Domicilio: Carretera de la Isla s/n Avenida M. Alvarez.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.  
 Cambio efectuado: Nueva Denominación Antonio Cuevas.

Municipio: Puebla del Río (La).  
 Localidad: Puebla del Río (La).  
 Código de centro: 41003522.  
 Denominación: C.P. San Sebastián.  
 Domicilio: Bda. de la Paz.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 26 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Puebla del Río (La).  
 Localidad: Villafranco del Guadalquivir.  
 Código de centro: 41003583.  
 Denominación: C.P. Florentina Bou.  
 Domicilio: Barriada Conuto s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Puebla del Río (La).  
 Localidad: Villafranco del Guadalquivir.  
 Código de centro: 41003595.  
 Denominación: C.P. 25 Años de Paz.  
 Domicilio: Plaza de la Victoria s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: La Rinconada.  
 Localidad: La Rinconada.  
 Código de centro: 41003637.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio: Pureza, 2.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 30 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.  
 Otros cambios efectuados: Nueva Denominación C.P. Guadalquivir.

Municipio: La Rinconada.  
 Localidad: La Rinconada.  
 Código de centro: 41601310.  
 Denominación: Colegio Comarcal de Educación Especial.  
 Domicilio: Finca Torrepara.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación Especial.  
 Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: La Rinconada.  
 Localidad: San José de la Rinconada.  
 Código de centro: 41009500.  
 Denominación: C.P. Nuestra Señora de Patrocinio.  
 Domicilio: C/ Málaga s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: La Rinconada.  
Localidad: San José de la Rinconada.  
Código de centro: 41003731.  
Denominación: C.P. La Paz.  
Domicilio: C/ Velázquez s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y Dirección con Función Docente.

Municipio: Roda de Andalucía, La.  
Localidad: Roda de Andalucía, La.  
Código de centro: 41003789.  
Denominación: Colegio Público Manuel Siurot.  
Domicilio: Manuel Siurot 1.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: San Juan de Aznalfarache.  
Localidad: San Juan de Aznalfarache.  
Código de centro: 41003844.  
Denominación: Colegio Público Esperanza Aponte.  
Domicilio: Prolongación c/ Murillo s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 29 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: San Juan de Aznalfarache.  
Localidad: San Juan de Aznalfarache.  
Código de centro: 41008234.  
Denominación: C.P. José Payan Garrido.  
Domicilio: Travesía Fuengirola Barriada Cooperativo.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 39 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y Dirección con Función Docente.

Municipio: San Juan de Aznalfarache.  
Localidad: San Juan de Aznalfarache.  
Código de centro: 41009986.  
Denominación: C.P. Pablo Ruiz Picasso.  
Domicilio: Bdo. del Serrano s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 13 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: San Juan de Aznalfarache.  
Localidad: San Juan de Aznalfarache.  
Código de centro: 41003868.  
Denominación: C.P. San Hermenegildo.  
Domicilio: Alférez Cortés Bernáldez, 2.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con Función Docente.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: San Juan de Aznalfarache.  
Localidad: San Juan de Aznalfarache.  
Código de centro: 41009512.  
Denominación: C.P. Tortessos.  
Domicilio: Plaza Bda. Guadalajara.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: San Nicolás del Puerto.  
Localidad: San Nicolás del Puerto.  
Código de centro: 41600101.  
Denominación: C.P. Cerro del Hierro.  
Domicilio: Cerro del Hierro.  
Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Sanlúcar la Mayor.  
Localidad: Sanlúcar la Mayor.  
Código de centro: 41003960.  
Denominación: Escuela Hogar Marcelo Spinola.  
Domicilio: Avenida de España, s/n.  
Régimen de provisión: Especial dependiente C.E.P. Provincial de Escuelas de Hogar.  
Supresiones: 1 unidad de Ocio de Escuela Hogar.  
Composición resultante: 2 unidades de Ocio de Escuela Hogar y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Sanlúcar la Mayor.  
Localidad: Sanlúcar la Mayor.  
Código de centro: 41003901.  
Denominación: Colegio Público Miguel Primo de Rivera.  
Domicilio: Avenida de España s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 32 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Santiponce.  
Localidad: Santiponce.  
Código de centro: 41004010.  
Denominación: C.P. San Isidoro del Campo.  
Domicilio: Guzmán el Bueno s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 32 unidades mixtas de Educación General Básica, 7 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.  
Cambio efectuado: Nueva Denominación Antonio Machado.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Bellavista.  
Código de centro: 41004058.  
Denominación: Colegio Público Lara Tamayo.  
Domicilio: Joaquín Benjumeo Burin s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Bellavista.  
Código de centro: 41009950.  
Denominación: Colegio Público Parálíticos Cerebrales Aben-Basso.  
Domicilio: Carretera Sevilla-Cádiz Km. 547.  
Régimen de provisión: Especial.  
Creaciones: 7 unidades mixtas de Educación Especial.  
Composición resultante: 11 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Código de centro: 41007308.  
Denominación: C.P. Adriano del Valle.  
Domicilio: C/ Azorín.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Supresiones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: 30 unidades mixtas de Educación General Básica, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Código de centro: 41004903.  
Denominación: Colegio Público Arias Montano.  
Domicilio: Avenida Cruz Roja s/n.  
Régimen de provisión: Ordinario.  
Creaciones: 3 unidades de Educación General Básica.  
Supresiones: 2 unidades de Párvulos.  
Composición resultante: 31 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Código de centro: 41601255.  
Denominación: C.P. Arrayanes.

Domicilio: Avenida de Chiva, s/n Parque Alcosa.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 6 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con Función Docente.

Integraciones: Del C.P. R.P.F. Romero de la Quintana (41003800) de Sevilla, 6 unidades mixtas de Educación General Básica. Del C.P. Lope de Rueda (41008805) de Sevilla, 11 unidades mixtas de Educación General Básica. Del C.P. J. Benjumea Burin (41004745) de Sevilla, 12 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41009238.

Denominación: C.P. Blas Infante.

Domicilio: Fray Serafín Madrid s/n Polígono Norte.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 28 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41008751.

Denominación: C.P. La Candelaria.

Domicilio: Avenida San Juan de la Cruz s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Supresiones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41004526.

Denominación: C.P. Carmen Benítez.

Domicilio: Plz. de Carmen Benítez, 2.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41004356.

Denominación: Colegio Público Cristóbal Colón.

Domicilio: Sierra del Castaño s/n Barriada Santa Genoveva.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41009305.

Denominación: Centro de Preescolar Cruz Campo.

Domicilio: Avda. Cruz del Campo.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 6 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41007281.

Denominación: Colegio Público Emilio Prados.

Domicilio: Tarragona s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41009226.

Denominación: C.P. Félix Rodríguez de la Fuente.

Domicilio: Mar Tirreno s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General

Básica, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41004393.

Denominación: Colegio Público Fernan Caballero.

Domicilio: Malvaloca s/n Barriada Felipe II.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41004848.

Denominación: C.P. Hermanos Machado.

Domicilio: Avenida Pino Montano s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades de Párvulos.

Supresiones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 36 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41004745.

Denominación: C.P. Joaquín Benjumea Burin.

Domicilio: Avenida de Chiva, 10.

Régimen de provisión: Ordinario.

Desdoblados: Al C.P. Arrayanes (41601255) de Sevilla, 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 30 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41004368.

Denominación: C.P. Joaquín Turina.

Domicilio: Huerta de la Salud, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41004241.

Denominación: C.P. José María Izquierdo.

Domicilio: Pagés del Corro, 1.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, y Dirección sin Curso.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41008799.

Denominación: Centro de Preescolar Juan de Arguijo.

Domicilio: Avenida del Doctor Barraquer. Distrito X.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 8 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41010149.

Denominación: C.P. Juan de la Cueva.

Domicilio: General Luis Alarcón de la Cueva.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Supresiones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41004599.  
 Denominación: C.P. Juan XXIII.  
 Domicilio: C/ Doña Francisquita.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41009020.  
 Denominación: C.P. Lope de Rueda.  
 Domicilio: Plaza de Bid-Rambla, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Desgloses: Al C.P. Arrayanes (41601255) de Sevilla 11 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 410007229.  
 Denominación: C.P. Manuel Altolaguirre.  
 Domicilio: Estrella de los Mares (Polígono Sur)  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41004447.  
 Denominación: C.P. Nuestra Señora de la Paz.  
 Domicilio: Prolongación General Merry s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades mixtas de educación General Básica.  
 Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y Dirección sin Curso.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41004757.  
 Denominación: C.P. Nuestra Señora de las Aguas.  
 Domicilio: Naranjito de Triana, s/n. Polígono San Pablo.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección Sin Curso.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41004204.  
 Denominación: Colegio Público Padre Manjón.  
 Domicilio: Bordador Rodríguez Ojeda, 10.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y Dirección sin Curso.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41004617.  
 Denominación: C.P. Paulo Orosio.  
 Domicilio: Paulo Orosio s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.  
 Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41007291.  
 Denominación: C.P. Pedro Garfias.  
 Domicilio: Rayo de Luna. Distrito X.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Desgloses: Al Colegio Público (41601267) de Sevilla, 12 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41004800.  
 Denominación: C.P. Reverendo Padre Francisco Romero de la Quintana.  
 Domicilio: Avenida de Chiva, s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Desgloses: Al C.P. Arrayanes (41601255) de Sevilla 6 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 26 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41009408.  
 Denominación: C.P. Rico Cejudo.  
 Domicilio: Coruña s/n La Darsena.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41004629.  
 Denominación: C.P. San Fernando.  
 Domicilio: Carlos Garcia Oviedo s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.  
 Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41004289.  
 Denominación: C.P. San Jacinto.  
 Domicilio: Paños del Corro, 88.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41009688.  
 Denominación: Colegio Público San José de Palmete.  
 Domicilio: Barriada San José de Palmete (La Doctoro).  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41004939.  
 Denominación: C.P. San José Obrero.  
 Domicilio: C/ Verano. Barriada Hermandad del Trabajo.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41004782.  
 Denominación: C.P. San Juan de Ribero.  
 Domicilio: Polígono de San Pablo Sector E Avda. Kansas City s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Integraciones: Del C.P. San Juan de Ribera (41004770) 8 unidades de niños de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.  
 Transformaciones: 8 unidades de niños de Educación General Básica y 14 unidades de niñas de Educación General Básica en unidades mixtas.

Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código de centro: 41004770.  
 Denominación: C.P. San Juan de Ribera.  
 Domicilio: Polígono de San Pablo Sector E Avda. Kansas City s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 7 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección sin Curso.

Desgloses: Al C.P. Son Juan de Ribera (41004782) 8 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos; por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41004794.

Denominación: C.P. San Pablo.

Domicilio: Plaza de la Toná s/n. Polígono San Pablo.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica, y 3 unidades mixtas de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 3 unidades mixtas de Educación Especial de (Audición y Lenguaje), una profesora diplomada de Educación Físico y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41006845.

Denominación: C.P. Teodosio.

Domicilio: Maestra s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.

Supresiones: 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 29 unidades mixtas de Educación General Básica, y 1 unidad de Párvulos, y 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41009378.

Denominación: Centro de Preescolar Toribio Velasco.

Domicilio: Héroes de Toledo - Barriada Cerro del Aguila.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 7 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41006857.

Denominación: C.P. Trajano.

Domicilio: Maestra s/n. Bdo. Pino Montano.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, y 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41009391.

Denominación: C.P. Valeriano Bécquer.

Domicilio: Bda. Palmete.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41004940.

Denominación: Centro de Educación Especial Virgen Macarena.

Domicilio: Juan de Robles, 9 Perofán de Rivera.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41009093.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Avenida de Efeso, s/n. Polígono San Pablo.

Régimen de provisión: Ordinario.

Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Cambio efectuado: Nueva denominación Miguel Hernández.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41010459.

Denominación: Centro Público de Educación Especial.

Domicilio: Jardines de Cotalina de Ribera.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código de centro: 41601267.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Avenida Doctor Fedriani. Distrito X. (La Palmilla).

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Integraciones: Del C.P. Pedro Garfias (41007291) de Sevilla, 12 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Torreblanca de los Caños.

Código de centro: 41007540.

Denominación: C.P. Menéndez Pidal.

Domicilio: C/ Nogal s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Torreblanca de los Caños.

Código de centro: 41007552.

Denominación: C.P. Vélez de Guevaro.

Domicilio: C/ Torregrosa.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Supresiones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Tocina.

Localidad: Tocina.

Código de centro: 41007655.

Denominación: C.P. García Mínguez.

Domicilio: Capitán Márquez s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Cambio efectuado: Nueva Denominación Juan de Mesa.

Municipio: Tocina.

Localidad: Rosales (Los).

Código de centro: 41007621.

Denominación: C.P. Menéndez Pidal.

Domicilio: San Isidro s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Tomares.

Localidad: Tomares.

Código de centro: 41008830.

Denominación: C.P. Juan Ramon Jiménez.

Domicilio: Barriada Peralta s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 Dirección con Función Docente.

Desgloses: Al Colegio Público (41601279) de Tomares 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y Dirección con Curso.

Municipio: Tomares.

Localidad: Tomares.

Código de centro: 41007679.

Denominación: C.P. Tomás de Iborra.  
 Domicilio: Concepción Ibarra, 1.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Desgloses: Al Colegio Público (41601279) de Tomares 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y Dirección sin Curso.

Municipio: Tomares.  
 Localidad: Tomares.  
 Código de centro: 41601279.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio:  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.

Integraciones: Del C.P. Tomás de Iborra (41007679) 1 unidad mixta de Educación General Básica. Del C.P. Juan Romón Jiménez (41008830) 2 unidades de Educación General Básica.

Composición resultante: 7 unidades mixtas de Educación general Básica, 1 unidad de Párvulos y Dirección con Curso.

Municipio: Umbrete.  
 Localidad: Umbrete.  
 Código de centro: 41007680.  
 Denominación: C.P. Inspector Ruperto Escobar.  
 Domicilio: Río Quema s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Utrera.  
 Localidad: Guadalema de los Quinteros.  
 Código de centro: 41007722.  
 Denominación: C.P. Nuestra Señora de las Veredas.  
 Domicilio: Marianela 4.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Utrera.  
 Localidad: Utrera.  
 Código de centro: 41007761.  
 Denominación: C.P. Coca de la Piñera.  
 Domicilio: Barriada Coca de la Piñera.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación Especial (Audición y Lenguaje)  
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades mixtas de Educación Especial (Audición y Lenguaje) y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Utrera.  
 Localidad: Utrera.  
 Código de centro: 41009421.  
 Denominación: Centro de Preescolar José Pérez Hidalgo.  
 Domicilio: Los Molares s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad de Párvulos.  
 Composición resultante: 5 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Utrera.  
 Localidad: Utrera.  
 Código de centro: 41007795.  
 Denominación: C.P. Rodrigo Caro.  
 Domicilio: Ramón y Cajal nº 16.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Utrera.  
 Localidad: Utrera.  
 Código de centro: 41007746.

Denominación: C.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero.  
 Domicilio: Avda. de los Naranjos s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 36 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Utrera.  
 Localidad: Utrera.  
 Código de centro: 41009998.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio: Poblado de Pinzón.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Villanueva del Ariscal.  
 Localidad: Villanueva del Ariscal.  
 Código de centro: 41007989.  
 Denominación: C.P. Manuel Castro Orellana.  
 Domicilio: Prolongación Manuel Castaño s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Villanueva del Ariscal.  
 Localidad: Villanueva del Ariscal.  
 Código de centro: 41007977.  
 Denominación: Escuela Hogar San Antonio de Padua.  
 Domicilio: Avenida Padua, 18.  
 Régimen de provisión: Especial dependiente de C.E.P. Patronato Escuelas Hogar.  
 Supresiones: 1 unidad de Ocio de Escuela de Hogar.  
 Composición resultante: 1 unidad de Ocio de Escuela Hogar.

Municipio: Villaverde del Río.  
 Localidad: Villaverde del Río.  
 Código de centro: 41008088.  
 Denominación: C.P. Nuestra Señora de Aguas Santas.  
 Domicilio: C/ Cruces s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 2 unidades de Párvulos.  
 Composición resultante: 31 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Viso del Alcor, El.  
 Localidad: Viso del Alcor, El.  
 Código de centro: 41008091.  
 Denominación: Colegio Público Alcalde León Ríos.  
 Domicilio: Barriada Pío XII.  
 Régimen de Provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Viso del Alcor (El).  
 Localidad: Viso del Alcor (El).  
 Código de centro: 41008842.  
 Denominación: C.P. Blas Infante.  
 Domicilio: Extramuros.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.  
 Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Viso del Alcor El.  
 Localidad: Viso del Alcor El.  
 Código de centro: 41008131.  
 Denominación: Colegio Público.  
 Domicilio: Ramón López de Tejada y Burgos s/n.  
 Régimen de provisión: Ordinario.  
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.  
 Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1984, sobre adjudicación de las obras de acondicionamiento de la carretera N-324, de Córdoba a Almería por Jaén, p.k. 283,0 al 286,5. Tramo: Doña María-Intersección con la C-3326. Clave: 1-AL-322.

Visto el resultado del concurso-subasta, celebrado el día 25 de septiembre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente «Acondicionamiento de la carretera N-324, de Córdoba a Almería por Jaén, P.K. 283 al 286,5. Tramo: Doña María-Intersección con la C-3326. Clave: 1-AL-322», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a AUXINI, en la cantidad de 160.400.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 208.365.851 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,769799845.

Sevilla, 29 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1984, sobre adjudicación de las obras de variante para la supresión de travesía en la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 84,870 al 89,850. Tramo: Osuna. Clave: 1-SE-357.

Visto el resultado del concurso-subasta, celebrado el día 25 de septiembre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente «Clave: 1-SE-357. Variante para la supresión de travesía en la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, P.K. 84,870 al 89,850. Tramo: Osuna», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a CUBIERTAS Y MZOV, S.A., en la cantidad de 336.232.548 pesetas, que produce en el presupuesto de contrato de 453.449.150 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,741500007.

Sevilla, 29 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta pública para

la enajenación de 64 locales comerciales en el polígono «Puche».

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74, de 20 de julio, y Real Decreto 3481/83, de 28 de diciembre, de 64 locales comerciales existentes en el polígono Puche, construidos al amparo de los expedientes AL-41 y 42-IV/75, que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

| Número Locales                                      | Superficie m <sup>2</sup> | Tipo            |
|---|---------------------------|-----------------|
| ZONA G - 53 Locales                                 |                           |                 |
| Subasta   |                           |                 |
| 35 Locales (Nº 1 al 13, 17 al 33, y 37 al 41) ..... | 11,50                     | 672.302 ptas.   |
| 3 Locales (Nº 14 al 16) .....                       | 13,00                     | 759.993 ptas.   |
| 3 Locales (Nº 34 al 36) .....                       | 12,60                     | 736.609 ptas.   |
| 3 Locales (Nº 42 al 44) .....                       | 11,30                     | 660.609 ptas.   |
| 4 Locales (Nº 46 al 49) .....                       | 12,90                     | 754.147 ptas.   |
| 4 Locales (Nº 50, 51, 53 y 54) .....                | 12,84                     | 750.639 ptas.   |
| 1 Local (Nº 52) .....                               | 15,90                     | 929.530 ptas.   |
| ZONA H - 11 Locales                                 |                           |                 |
| 7 Locales (Nº 1, 2, 3, 12, 13, 18 y 19) .....       | 86,79                     | 2.622.099 ptas. |
| 4 Locales (Nº 14 al 17) .....                       | 41,18                     | 1.244.130 ptas. |

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, s/n, a las 11 horas del cuarto día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Almería, 2 de octubre de 1984.- El Delegado Provincial.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras que se indica.

Esto Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de 10 de agosto de 1984, del contrato que a continuación se indica.

Construcción de un Instituto de Formación Profesional de 420 puestos escolares en Archidona (Málaga), adjudicado por el sistema de contratación directa (artículo 37, punto 2, de la Ley de Contratos del Estado), a la Empresa Constructora San José, S.A. por un importe de 128.175.000 pesetas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Dirección General de Infraestructura de información pública sobre solicitud y proyecto del Ayuntamiento de Fuengirola para construir y explotar zona de embarcaciones deportivas en el puerto de dicha población.

El Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola ha presentado ante la Delegación Provincial de la Consejería en Málaga, escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, acompañado de «Proyecto de Definición de Elementos Básicos de Zona Departiva del Puerto de Fuengirola», solicitando previa exposición de antecedentes, la concesión



para su construcción y explotación.

Las obras incluidas en dicho proyecto, que suponen ocupación de la zona de servicio del citado puerto, se resumen en lo siguiente:

- A) La superficie total a ocupar es de 44.673 m<sup>2</sup> de los cuales corresponden a dársenas 16.836 m<sup>2</sup> con calado variable entre 4.00 y 2.50 metros.
- B) Tres pantalanes fijos de 140 metros de longitud y 3.00 metros de altura con redes para canalizaciones de agua y electricidad, equipos de toma y elementos de atraque.
- C) Estación para suministros de carburantes.
- D) Edificio para Capitanía y Servicios.
- E) Area de carenaje, reparaciones y estacionamiento en tierra 10.975 m<sup>2</sup> con los servicios correspondientes.
- F) Aparcamientos.
- G) Locales comerciales 7.632 m<sup>2</sup> y terrazas de 4.410 m<sup>2</sup>.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/1969, sobre Puertos Deportivos, para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y de la provincia de Málaga puedan presentarse por las Corporaciones, Organismos y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes en la forma prevista por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

A tal efecto durante este plazo podrán los interesados examinar el proyecto presentado, en la Dirección General de Infraestructura, Avda. de la República Argentina, 23, planta 8ª, Sevilla, en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Málaga, Avda. de la Aurora, s/n. plantas 13 y 14 y en el Ayuntamiento de Fuengirola, donde estará de manifiesto a horas hábiles.

El Director General de Infraestructura, Luis Errazquin Caracuel.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos 100.000  
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_

DENOMINACION \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda  
Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en todos los casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

## **NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1º. Con caracter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2º. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3º. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4º. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

• **PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION  
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:**

Edificio Monsalves  
Apartado de Correos, nº: 100.000  
SEVILLA

• **RESTO DE LAS CONSEJERIAS:**

Edificio Buenos Aires  
Apartado de Correos, nº: 120.000  
SEVILLA

# COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

**NOVEDAD**

## Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

## Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartóné recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.